

Avda. 9 No. 125-30 Piso 6º.  
Bogotá Sede Administrativa  
Tel: (57.1) 657 97 97 Ext 62233



Bogotá, D.C 15 de octubre de 2020

**AVISO DE COBRO 1047**  
**SENA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS**  
**NIT. 899.999.034-1**

**DEBE A:**  
**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**  
**NIT 900.155.107-1**

POR CONCEPTO DE:

COBRO DE LA ORDEN DE COMPRA 50480 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Para la Atención de la Orden de Compra 50480. Se realiza el cobro de 989 unidades de bonos por valores unitarios de \$100.000, sobre estos se otorgó una bonificación del 6,2% lo cual equivale en valores unitarios a \$93.800

<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$98.900.000</b>
<b>VALOR A PAGAR</b>	<b>\$92.768.200</b>

**(SON: NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.)**

Somos Grandes Contribuyentes según resolución No 000041 del 30 de Enero de 2014. Regimen Comun Retenedor de IVA a Regimen Comun y Simplificado. AUTORRETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN RESOLUCION No 12688 DE NOVIEMBRE 23 DE 2009

FAVOR EFECTUAR TRANSFERENCIA ELECTRONICA ACH A LA CUENTA DE CORRIENTE No. 222-038499 DEL BANCO ITAU CORPBANCA Y ENVIAR VIA CORREO ELECTRONICO A LA PERSONA EN CONTACTO DE LA VENTA.

ATENTAMENTE

**ELSA DAZA**  
Jefe de Tesorería





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto**  
**Comprobante**

Usuario Solicitante: M Hrrarincon  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952710

M Hrrarincon  
36-02-00-041-952710

RUBI ANDREA RINCON CHAVEZ  
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA

Fecha y Hora Sistema: 2020-06-16-6:01 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 6620 de fecha 2020-05-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	43920	Fecha Registro:	2020-06-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	86.952.600,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	86.952.600,00	Saldo x Obligar:	86.952.600,00	

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900155107	Razon Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
---------------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------	--	--	--

**CUENTA BANCARIA**

Numero:	222038499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
---------	-----------	--------	-----------------------------	-------	-----------	---------	--------	--

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	36166295	Nombre:	ESPERANZA ARIAS MOYA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS - HUILA			
-----------------	----------	---------	----------------------	--------	--	--	--	--

**CAJA MENOR**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	50480 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-06-16
-----------------	--	--------------------	--	---------	---------------	-------	-----------------	--------	------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952742 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF					
						86.952.600,00			
					<b>Total:</b>	86.952.600,00		86.952.600,00	86.952.600,00

<b>Objeto:</b>	Contratar la adquisición de bonos canjeables por alimentos para los Aprendices priorizados del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, en el marco de la contingencia COVID-19.
----------------	--

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
36-02-00-041-952710	CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-07-31	86.952.600,00	86.952.600,00	NINGUNO

JACQUELINE MOLANO URRIAGO



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6620	Fecha Registro:	2020-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	92.807.219,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	92.807.219,00	Saldo x Comprometer:	92.807.219,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	6620	Fecha Registro:	2020-05-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952742 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						92.807.219,00	0,00	92.807.219,00	92.807.219,00	0,00

Objeto:	ATENDER LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LOS APRENDICES PRIORIZADOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL HUILA, EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA COVID-19.
---------	--

JACQUELINE MOLANO URRIAGO



**SENA - CENTRO DE LA INDUSTRIA,  
LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS  
N.I.T. 899999034  
ORDEN DE COMPRA**

**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

N.I.T. 900155107  
Avenida 9 # 125 - 30  
Bogotá,  
Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo  
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co  
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **50480**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Emergencia COVID-19**  
Fecha de Emisión **16/06/20**  
Fecha de Vencimiento **31/10/20**  
Comprador **Jacqueline Molano Urriago**  
Ordenador del gasto **Esperanza Arias Moya**  
Supervisor **Doris Yolima Amaya Tovar**  
Teléfono **3183447209**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Contratar la adquisición de bonos  
canjeables por alimentos para los Aprendices  
priorizados del Centro de la Industria, la Empresa y  
los Servicios de la Regional Huila, en el marco de la  
contingencia COVID-19.**

**Enviar a**

SENA - CENTRO DE LA  
INDUSTRIA, LA EMPRESA Y  
LOS SERVICIOS  
Carrera 9 No. 68-50  
Almacen CIES  
Neiva Huila  
Colombia

**Facturar a**

SENA - CENTRO DE LA  
INDUSTRIA, LA EMPRESA Y  
LOS SERVICIOS  
Carrera 9 No. 68-50  
Almacen CIES  
Neiva, Huila  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6620 cov01--bv100 Bono de \$ 100.000	1	Unidad	93.800,00	92.768.200,00
2	CDP 6620 cov01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>92.768.200,00 COP</b>

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	153836
Número de orden de compra a modificar:	50480

Entidad compradora:	SENA - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Jacqueline Molano Urriago
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Emergencia COVID-19

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-07-13 20:50:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-07-15	2020-08-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49064	BONOS PARA ALIMENTOS	CDP-6620	CDP	6620

## Artículos actuales

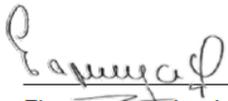
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cov01--bv100 Bono de \$ 100.000 1 Unidad	927.0	Unidad	93800.00	CDP-6620	86952600.00
2	cov01--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-6620	0.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

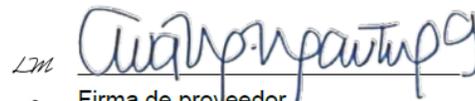
La empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., ha solicitado prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 50480 de 2020, solicitud motivada en contar con más tiempo para cargar en la plataforma los bonos virtuales, permitiendo a los beneficiarios de los mismos acercarse a este almacén de grandes superficies de una manera cómoda, que la Supervisora considera pertinente, logrando que los aprendices tenga las mejores condiciones de bioseguridad y logística para hacer efectivo el Bono de Alimentación. Por lo anterior, se considera que el plazo de ejecución se debe ampliar hasta el 31 de agosto de 2020, día de cierre de mes presupuestal, logrando la planeación en el PAC de la cuenta.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Esperanza Arias Moya

Documento: 36.166.295



Firma de proveedor

Nombre: Ana Maria Mantilla Gomez

Documento: 37.840.398

Representante Legal

Cencosud Colombia S.A.

## Informe del Revisor Fiscal

8 de octubre de 2020

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

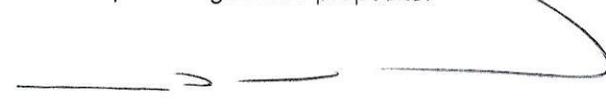
En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A. identificado con NIT.900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente sobre el período de seis (6) meses comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de septiembre de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, dentro de los procesos de licitación y legalización de contratos que la Compañía sostiene con terceros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Carlos Emilio Moreno Sánchez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 24887-T



### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	ARUS (antes Enlace Operativo)
<b>Descripción</b>	Pago de Seguridad Social
<b>Fecha</b>	2020-10-02, 08:48:50 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	septiembre de 2020
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	octubre de 2020
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	46273727
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	759802180
<b>Banco</b>	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
<b>Valor</b>	\$ 12.634.600
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	13	\$ 1.999.200	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	8	\$ 1.124.000	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	26	\$ 3.707.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	15	\$ 1.972.700	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	1	\$ 35.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	\$ 321.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	9	\$ 325.700	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	11	\$ 393.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	\$ 140.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	1	\$ 35.200	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	3	\$ 329.400	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	4	\$ 140.800	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	\$ 109.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	1	\$ 35.200	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	3	\$ 105.600	\$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	1	\$ 109.800	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	\$ 1.500	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	14	\$ 825.400	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	\$ 109.800	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	3	\$ 105.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	10	\$ 481.900	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	75	\$ 119.700	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	24	\$ 0	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	1	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	1	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	4	\$ 0	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	2	\$ 0	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	4	\$ 0	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	4	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	6	\$ 19.600	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -  
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	1	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	5	\$ 86.100	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
<b>SubTotales:</b>				\$ 12.634.600	\$ 0
<b>Total a Pagar:</b>					\$ 12.634.600





### Información de la Planilla Pagada

<b>Nit de comercio Operador de Información</b>	900089104-5
<b>Razón Social del Operador de Información</b>	ARUS (antes Enlace Operativo)
<b>Descripción</b>	Pago de Seguridad Social
<b>Fecha</b>	2020-10-02, 08:45:59 AM
<b>Periodo de Cotización Otros Riesgos</b>	septiembre de 2020
<b>Periodo de Cotización Para Salud</b>	octubre de 2020
<b>Empresa</b>	CENCOSUD COLOMBIA SA
<b>NIT</b>	NI 900155107
<b>Código Sucursal (Nombre)</b>	2 ( CENCOSUD )
<b>Referencia de Pago/ Número Planilla</b>	46289775
<b>Tipo de Planilla</b>	E
<b>Número Transacción Bancaria/ CUS</b>	759797928
<b>Banco</b>	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
<b>Valor</b>	\$ 4.302.345.860
<b>Estado de la Transacción</b>	Aprobada
<b>Dirección IP de Origen</b>	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1241	\$ 369.636.100	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1945	\$ 409.532.500	\$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	4810	\$ 1.087.480.760	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	3279	\$ 756.289.700	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	48	\$ 62.059.200	\$ 0
N890102044	CCFC55	EPS-S CAJACOPI	26	\$ 1.283.800	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1162	\$ 90.729.900	\$ 0
N860045904	CCFC53	EPS-S COMFACUNDI	14	\$ 765.100	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	4	\$ 149.800	\$ 0
N804002105	ESSC33	EPS-S COMPARTA	36	\$ 1.986.700	\$ 0
N818000140	ESSC76	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S. AMBUQ	13	\$ 712.600	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	7	\$ 400.500	\$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	456	\$ 23.653.400	\$ 0
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	7	\$ 347.000	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	19	\$ 1.065.400	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	45	\$ 2.491.400	\$ 0
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	4	\$ 146.200	\$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	42	\$ 2.268.900	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2050	\$ 152.400.600	\$ 0
N891280008	CCFC27	COMFAMILIAR DE NARIÑO EPS - CCF	7	\$ 221.800	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	40	\$ 2.226.800	\$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	90	\$ 4.856.200	\$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	15	\$ 585.800	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	118	\$ 45.010.000	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	81	\$ 4.086.400	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2272	\$ 127.757.500	\$ 0
N892115006	CCFC23	EPS-CCFC COM GUAJIRA	17	\$ 949.600	\$ 0
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	22	\$ 1.545.100	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA A.I.C	4	\$ 303.300	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I FOSYGA	1	\$ 84.200	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	6	\$ 394.500	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	41	\$ 1.772.400	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	7	\$ 2.683.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1267	\$ 65.357.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1586	\$ 98.844.300	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAWI EPS	3	\$ 122.600	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -  
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 710.400	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	101	\$ 4.915.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	113	\$ 5.862.500	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	318	\$ 17.413.400	\$ 0
N899999107	EPSC22	EPS-S CONVIDA	31	\$ 1.577.700	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	1410	\$ 89.586.700	\$ 0
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	476	\$ 28.040.600	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	11923	\$ 163.099.200	\$ 0
N892399989	CCF15	COMFACESAR	303	\$ 14.359.400	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	5257	\$ 338.327.300	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	119	\$ 5.394.600	\$ 0
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	144	\$ 6.972.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARINO	196	\$ 8.950.100	\$ 0
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	111	\$ 5.379.600	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	356	\$ 15.275.800	\$ 0
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	139	\$ 6.281.600	\$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	3	\$ 278.900	\$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	529	\$ 27.567.400	\$ 0
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR RISARALDA	163	\$ 7.937.900	\$ 0
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	192	\$ 8.270.000	\$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	258	\$ 12.559.900	\$ 0
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	2	\$ 141.000	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	116	\$ 5.146.400	\$ 0
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	930	\$ 45.627.600	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	1245	\$ 62.504.000	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	308	\$ 14.085.700	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	877	\$ 43.615.400	\$ 0
N844003392	CCF69	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CASANARE - COMFACASANARE	78	\$ 3.887.700	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	61	\$ 15.351.100	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	61	\$ 23.025.300	\$ 0

**SubTotales:** \$ 4.302.345.860 \$ 0  
**Total a Pagar:** \$ 4.302.345.860



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

AB10404E20B0699E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS EMILIO MORENO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79302749 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 24887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Señores  
A QUIEN LE INTERESE  
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta corriente remunerada	222038499	Activo	2005-08-23

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

Los saldos presentados en este certificado tienen fecha de corte 16-09-2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de septiembre de 2020, en atención a la solicitud No. 829123514.

Cordialmente,

Contact Center

Bogotá 5818181 Medellín 6041818 Pereira 3401818 Cali 4861818 Barranquilla 3851818 Cartagena 6931818  
Bucaramanga 6971818 Manizales 887 9818 Otras ciudades 01 8000 512 633  
[www.itaú.co](http://www.itaú.co)

Dr. Jose Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero, Pablo Valencia Agudo– Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, [defensoriaitaú@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaitaú@ustarizabogados.com). Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES



ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA	15/10/2020	CIUDAD	Neiva
COD REGIONAL	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS		
COD CENTRO DE COSTO	9527		
TIPO DE INGRESO:	<input type="text" value="COMPRA"/>		
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO	OC 50480	FECHA	16 de junio de 2020
PROVEEDOR/CONTRATISTA	CENCOSUD COLOMBIA S.A.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA	900.155.107-1		
VALOR TOTAL	NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$92.768.200,00)		
FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2020		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de bonos canjeables por alimentos para los Aprendices priorizados del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, en el marco de la contingencia COVID-19.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS:	0	CANTIDAD BIENES CONSUMO:	989
------------------------------	---	--------------------------	-----

RECIBIDO A SATISFACCION:

certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA

OBSERVACIONES:

LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LA ORDEN NDE COMPRA 50480 DEL 16 DE JUNIO DE 2020, HACE CONSTAR POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA QUE SE RECIBIERON A SATISFACCIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN LA ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA, SEGÚN AVISO DE COBRO 1047 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

FIRMA DE SUPERVISOR:

NOMBRE COMPLETO: DORIS YOLIMA AMAYA TOVAR

N° DE IDENTIFICACIÓN: 36173173

CARGO: Profesional Grado 03



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Neiva, 15 de octubre de 2020

Doctora

**Esperanza Arias Moya**

Subdirectora (E) Centro de la industria la Empresa y los Servicios

Ordenadora del Gasto

Ciudad

**Asunto:** Informe Final de ejecución contractual Orden de Compra número 50480 de 2020.

Doris Yolima Amaya Tovar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.173.173 de Neiva, en mi calidad de supervisor del SENA, en cumplimiento de lo exigido en la Ley y en el Manual de supervisión, a continuación, presento el Informe de supervisión del estado actual de la orden de compra No. 50480 del 16 de junio del año 2020, durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 14 de octubre de 2020.

Valor y forma de Pago: **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$92.768.200,00) M/CTE**, valor que incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos necesarios para la ejecución y cumplimiento del contrato. El SENA es responsable de pagar la factura al Proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de la presentación de la misma; realizará un único pago, una vez recibidos a satisfacción los bonos objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de:

- A). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
- B). Certificación suscrita por los Supervisores del contrato (Orden de Compra) y del Almacenista en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.
- C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda.
- D). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

**Plazo:** El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de octubre de 2020, en todo caso, sin exceder la presente vigencia.

**Fecha Inicio:** 16 de junio año 2020

**Fecha terminación:** 31 de octubre de 2020



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

### OBJETO:

“Contratar la adquisición de bonos canjeables por alimentos para los Aprendices priorizados del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, en el marco de la contingencia COVID-19.”

### Estado Actual de ejecución del contrato

Durante los meses de junio a septiembre de 2020 se entregaron los siguientes Bonos:

MES	BONOS SUMINISTRADOS POR CENCOSUD
Junio de 2020	309
Julio de 2020	309
Agosto de 2020	309
Septiembre de 2020	62
<b>Total</b>	<b>989</b>

### Especificaciones Esenciales de los Bienes Requeridos

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS** diseñado por Colombia Compra Eficiente. Así mismo en la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar elementos de buena calidad, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE ELEMENTOS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	80141706	BONO VIRTUAL CANJEABLE POR ALIMENTOS EXCLUYENDO LICORES, TABACOS, ROPA, TEXTIL, ELECTRODOMÉSTICOS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO DIFERENTE A ALIMENTOS POR VALOR NOMINAL DE \$100.000 M/CTE.	UNIDAD	927
2	80141706	BONO VIRTUAL CANJEABLE POR ALIMENTOS EXCLUYENDO LICORES, TABACOS, ROPA, TEXTIL, ELECTRODOMÉSTICOS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO DIFERENTE A ALIMENTOS POR VALOR NOMINAL DE \$100.000 M/CTE.	UNIDAD	62
TOTAL				989



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	Obligaciones del contrato	Acciones realizadas por el contratista	Evidencias
1	Ejecutar el objeto de la Orden de compra en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídica estipuladas en Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19; vigencia 21 de mayo de 2020, diseñado y organizado por Colombia Compra Eficiente, las cuales hacen parte integral de la orden de compra	El contratista ha cumplido con el cronograma según la información que se le ha suministrado por parte de la entidad	Reporte Bonos redimidos
2	Entregar los bienes contratados de conformidad con lo estipulado por las partes e Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19; vigencia 21 de mayo de 2020, con la calidad, cantidad y condiciones enunciadas en la Orden de Compra (Contrato), dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a> .	El contratista ha cumplido con la entrega de los Bonos y alimentos en buenas condiciones de calidad, cantidad y condiciones enunciadas en la Orden de Compra (Contrato), dentro de los plazos y lugares determinados.	Facturas de alimentos adquiridos por los aprendices
3	Garantizar que los bienes (Alimentos) suministrados a los apéndices beneficiarios con los Bonos virtuales adquiridos a través de la Orden de Compra, sean de primera calidad.	El contratista ha cumplido con la entrega de alimentos de primera calidad acorde a lo seleccionado por los aprendices en la compra.	Facturas de alimentos adquiridos por los aprendices
4	Teniendo en cuenta que los bienes objeto del contrato son destinados para el apoyo alimenticio de los aprendices, se requiere que durante ejecución de la orden de compra (contrato), el contratista disponga en sus supermercados de productos de primera calidad de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. visible en la página web <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano</a> .	El contratista ha cumplido con la disposición en sus supermercados de productos de primera calidad.	Facturas de alimentos adquiridos por los aprendices
5	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la Orden de Compra impartía el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	El contratista acató las instrucciones que durante el desarrollo de la Orden de Compra se impartieron por conducto	Correo electrónico



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

		de la funcionaria supervisora	
6	Permanecer a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA), durante todo el tiempo de ejecución de la Orden de Compra	El contratista ha permanecido a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA), durante todo el tiempo de ejecución de la Orden de Compra.	Planillas de pago de SS y certificación de pago de aportes parafiscales.
7	De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista atendió lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.	Informe de supervisión
8	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento de la Orden de Compra (Contrato), y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	El contratista pago todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causaron por razón del perfeccionamiento de la Orden de Compra (Contrato), y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	Informe de supervisión
9	Reportar de manera inmediata y por cualquier medio, toda novedad o anomalía a la entidad a través del supervisor del contrato.	No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato	N/A
10	Remitir con la periodicidad requerida por el supervisor del contrato y a través de un correo electrónico, un informe sobre los bonos redimidos con la siguiente información: Nombre completo de la	El contratista remitió oportunamente a través de un correo electrónico, los informes sobre los bonos redimidos con la	Correo electrónico con envío de reportes de redención de bonos



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	persona beneficiaria, numero de documento de identidad de la persona beneficiaria, tipo de documento (CC, CE, PA, PEP, NUIP, RC, TI), fecha de redención del bono.	información: Nombre completo de la persona beneficiaria, numero de documento de identidad de la persona beneficiaria, tipo de documento (CC, CE, PA, PEP, NUIP, RC, TI), fecha de redención del bono.	
11	El proveedor - contratista deberá cumplir con lo indicado en el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 666 del 24/04/2020, mediante el cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.	El contratista cumplió con lo indicado en el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 666 del 24/04/2020, mediante el cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.	Medidas de bioseguridad para ingreso a los supermercados
12	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	El contratista cumplió con las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA), durante todo el tiempo de ejecución de la Orden de Compra.	Planillas de pago de SS y certificación de pago de aportes parafiscales.
13	Las demás que sean inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) de conformidad con el Art. 5 de la Ley 80 de 1993 y a lo señalado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19; vigencia 21 de mayo de 2020, relacionadas con el Bono virtual canjeable por alimentos, con relación a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Los bonos deben ser virtuales.</li><li>• El bono debe ser personal e intransferible y solo podrá ser redimido por el beneficiario con el documento de identidad.</li><li>• Si la Entidad lo autoriza, un tercero podrá realizar</li></ul>	El contratista cumplió con las obligaciones inherentes a la naturaleza de la Orden de Compra (Contrato) de conformidad con el Art. 5 de la Ley 80 de 1993 y a lo señalado en la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19; vigencia 21 de mayo de 2020, relacionadas con el	Correo electrónico



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

	<p>redenciones únicamente bajo comunicación vía correo autorizado por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la redención del Bono, los aprendices deberán con su documento de identidad, adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello.</li><li>• No podrán ser canjeables en dinero, ni licor, ropa, elementos de aseo, cigarrillos, medicamentos ni otros elementos que no constituyan alimentos.</li><li>• El bono no se puede redimir parcialmente, es decir, el beneficiario debe ir a la tienda y redimir en una sola vez el 100% del bono, recibiendo la factura correspondiente.</li><li>• La vigencia del bono debe ser de 4 meses contados a partir de la entrega.</li><li>• Para el cargue de los Bonos, la Entidad debe enviará una hoja de cálculo con el nombre completo de la persona beneficiaria, numero de documento de identidad de la persona beneficiaria, tipo de documento (CC, CE, PA, PEP, NUIP, RC, TI).</li></ul> <p>14) Las demás contempladas en el Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19, para este proceso.</p>	<p>Bono virtual canjeable por alimentos, con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los bonos deben ser virtuales.</li><li>• El bono debe ser personal e intransferible y solo podrá ser redimido por el beneficiario con el documento de identidad.</li><li>• Si la Entidad lo autoriza, un tercero podrá realizar redenciones únicamente bajo comunicación vía correo autorizado por la Entidad.</li><li>• Para la redención del Bono, los aprendices deberán con su documento de identidad, adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello.</li><li>• No podrán ser canjeables en dinero, ni licor, ropa, elementos de aseo, cigarrillos, medicamentos ni otros elementos que no constituyan alimentos.</li><li>• El bono no se puede redimir parcialmente, es decir, el beneficiario debe ir a la tienda y redimir en una sola vez el 100% del bono, recibiendo la factura correspondiente.</li><li>• La vigencia del bono debe ser de 4 meses contados a partir de la entrega.</li><li>• Para el cargue de los Bonos, la Entidad debe enviará una hoja de cálculo con el nombre completo de la persona beneficiaria, numero de documento de identidad de la persona beneficiaria, tipo de</li></ul>	
--	---	---	--



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

		documento (CC, CE, PA, PEP, NUIP, RC, TI). 14) Las demás contempladas en el Instrumento de Agregación de Demanda, Catálogo ayudas humanitarias (IAD) Emergencia COVID-19, para este proceso.	
--	--	---	--

A continuación, relaciono las modificaciones y actos contractuales que se han realizado en la vigencia del contrato:

FECHA DE CELEBRACIÓN	TIPO DE ACTO
16 de junio de 2020	inicio
13 de julio de 2020	Prórroga
18 de septiembre de 2020	Prórroga y Adición

A continuación, presento el estado financiero y presupuestal del contrato:

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$86.952.600 M/CTE
VALOR ADICIÓN	\$5.815.600 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$92.768.200 M/CTE
VALOR EJECUTADO ACTUAL DEL CONTRATO	\$92.768.200 M/CTE
VALOR POR EJECUTAR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 0

PAGO 1 – DE ORDEN DE PAGO No. XXXXX	<b>\$92.768.200</b> (Noventa y Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Pesos). El pago se realizará con base al presente informe de supervisión.
-------------------------------------	---

MANEJO DEL ANTICIPO		
CONCEPTO	VALOR AMORTIZADO	VALOR POR AMORTIZAR
DESEMBOLSO ANTICIPO	(VALOR) NO APLICA	(VALOR) NO APLICA
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.1	(VALOR) NO APLICA	(VALOR) NO APLICA
AMORTIZACIÓN EN EL PAGO No.2	(VALOR) NO APLICA	(VALOR) NO APLICA



## INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, presento el estado de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del contrato:

El contratista durante la ejecución del contrato ha cumplido el pago de seguridad social y aportes parafiscales (SÍ X) (NO \_\_\_) según No. de planillas: 46273727- 46289775

Nota: El Contratista presentó certificación de Pago de aportes parafiscales

**Recomendaciones, comentarios y aspectos técnicos:** La entrega de los bonos por parte del contratista se realizó de manera adecuada y oportuna, a la fecha se redimieron la totalidad de los bonos por parte de los aprendices beneficiarios.

Cordialmente.

DORIS YOLIMA AMAYA TOVAR

**Nombre y firma**

**Supervisora**

**Cargo:** Profesional G 03

**C.C. No.** 36.173.173 de Neiva



Neiva, 16 de octubre de 2020

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., identificada con NIT. 900.155.107-1, realizó la entrega de bonos canjeables por alimentos para los Aprendices priorizados del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila, en el marco de la contingencia COVID-19, de acuerdo con las características establecidas en la Orden de Compra No. 50480 del 16 de junio de 2020 y respaldada con el Registro Presupuestal No. 43920 del 16 de junio de 2020. Según Cuenta de Cobro No. 1047 del 15 de octubre de 2020, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$92.768.200,00).

Table with 8 columns: RUBRO PRESUPUESTAL, USO CONTABLE, RECURSOS, VALOR, IVA, TOTAL. Includes a row for 'ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL' and a 'TOTALES' row.

Que teniendo en cuenta que el Supervisor emitió su visto bueno y recibió a satisfacción los bonos en las cantidades y características técnicas establecidas, la Subdirectora (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, ordena el pago de la Orden de Compra No. 50480 del 16 de junio de 2020, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$92.768.200,00). Para ser consignados a la Cuenta Corriente No. 222038499 del Banco ITAÚ a nombre de CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Firmado digitalmente por Esperanza Arias Moya

ESPERANZA ARIAS MOYA

Elaboró: Doris Yolima Amaya Tovar Profesional G03

Revisó: Juan Carlos Valencia Sanchez Profesional Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Dirección Regional HUILA Carrera 5 No.16-16 Neiva-Huila-PBX(091)8757040

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante: MHSbeltran SANDRA MILENA BELTRAN SERRANO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-10-26-05:18 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	295566220	Fecha Registro:	2020-10-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952710 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	247920	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	26/10/2020	Código de Referencia:	04500150000295566220		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	92.768.200,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	92.768.200,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	92.768.200,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	92.768.200,00
						Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS			
Números			No Recaudo:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:			0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	900155107	Razón Social:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA							
Número:	222038499	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	50480 DE 2020	Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2020-10-22		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
952742 CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA - BIENESTAR APRENDICES. / C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL													
	Nación	10	CSF	92.768.200,00	0,00	92.768.200,00					Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-041-952710 - CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS-HUILA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-10-22	92.768.200,00	05 NINGUNO	Pagada

Firmado digitalmente por Sandra Milena Beltrán Serrano

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)